

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-1904



Fecha de ingreso:14-06-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:22-06-2023

Folio:2023-1904

Certificado de ingresos:

SELLO



1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ERNESTO JACOB MIRAMONTES DIAZ
Domicilio: CALLE SALVIA 2305 COLONIA INDIGO
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL MAYOR
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-160-105-00004-00-0000
Propietario: ERNESTO JACOB MIRAMONTES DIAZ
Domicilio: CALL SALVIA 2305 COLONIA INDIGO

VOTO
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE OCTUBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	75.33	88.07	4.11	COCHERA, PÓRTICO Y VOLADOS	12,164.24
1990340	REVISION DE PLANOS	1	75.33	88.07	4.11		347.55
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	75.33	88.07	4.11		1,216.42
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	75.33	88.07	4.11		347.55
TOTALES			225.99	264.21	12.33		\$ 14,075.76

DE INGRESOS VIGENTE.

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-06-2023 12:13:30

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c0214089c7713239d1cbe0a9952046921c6edd2e59ebd0214666d16e6ad5cec6e663be4e4fd949e66adf48e51